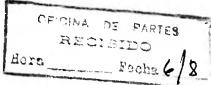
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Hora





DECRETO U. DE C. Nº 96 128

VISTOS:

Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Graduados; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de 11.07.96; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, inciso 3°, y 36 N° 6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Apruébase el PROGRAMA DE DOCTORADO EN LITERATURA LATI-NOAMERICANA, propuesto por la Escuela de Graduados.
- 2° Copia del Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, se archiva en la Escuela de Graduados; en la Oficina de Títulos y Grados; en la Oficina de Partes y Archivo; y en la Facultad de Humani dades y Arte.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Director de la Escuela de Graduados; al Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepcion, 23 de julio de 1996.

AUGUSTO PAIRA MUÑOZ

RECT

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE

CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

96-136